 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

**AUDITORIA AL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO - eKOGUI II SEMESTRE 2018 DEL 1 DE JULIO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

**INTRODUCCION**

“**eKOGUI** es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.

Esta herramienta tiene como objetivo gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; brindar mecanismos focalizados a la generación de conocimiento; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico, generar estrategias de defensa jurídica y diseñar políticas para la optimización de los recursos requeridos para la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica. Pero sobre todo, en el Sistema se registra la información que permite hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación.

**eKOGUI** está construido a partir de la experiencia de los jefes de oficina jurídica, abogados, secretarios técnicos de comités de conciliación, jefes de oficina financiera y jefes de control interno, para la optimización de la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica.

En **eKOGUI** puede hacer control de casos y procesos, consulta de expediente digital, aplicar metodologías de valoración del riesgo y generar reportes para la toma de decisiones soportadas en la evidencia.


Como apoyo a la gestión litigiosa, dispone de un módulo para construir las fichas de estudio para ser presentadas ante el comité de conciliación, permitiendo el análisis estructurado y en derecho de cada caso.

Como apoyo al análisis jurídico, tiene material de consulta como líneas y tendencias jurisprudenciales, que permite a los abogados que defienden intereses litigiosos construir la estrategia de defensa soportada en la dinámica jurídica actual.”

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural haciendo uso de las facultades establecidas en el Artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto 1069 de 2015, verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mencionado Decreto.

*AUC*  
VBA

1

	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la auditoria es realizar el seguimiento de verificación al cumplimiento de las obligaciones emanadas por la Ley, respecto al rol del Jefe de la Oficina Jurídica, el rol de apoderados y administradora del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, con el fin de emitir la certificación correspondiente al segundo semestre 2018, del 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre del 2018.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar el porcentaje de cumplimiento del ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación.
2. Verificar el número de usuarios capacitados por el administrador de la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante el segundo semestre del 2018.
3. Respecto de las Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante el segundo semestre del 2018.
  - Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.
  - Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.
  - Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.
  - Verificar que los procesos que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).
  - Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.
  - Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.
  - Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.
  - Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.

	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

### MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), en donde se determinan las obligaciones de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Circular externa 04 del 9 de julio del 2018 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Decreto 1069 del 2015.

### MUESTRA Y ALCANCE

De la vigencia 2018 segundo semestre en el cual el Ministerio de Agricultura tiene 1217 Procesos judiciales se tomó como muestra 50 y de las conciliaciones prejudiciales las cuales fueron 40 se tomó como muestra el 100% de las mismas.

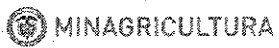
### METODOLOGÍA EMPLEADA

- Solicitud de Información.
- Entrevista
- Revisión y verificación de los soportes.
- Elaboración del Informe Preliminar
- Finalmente, elaboración de informe final con la respectiva metodología de auditoría.

### DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN


<b>1. Ingreso y retiro de Abogados y/o jefe de Control Interno /o de a la Entidad</b>	<b>100% de cumplimiento</b>
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b>	
<p>La verificación de creación e inactivación de usuarios se realizó a través del módulo de consultas y reportes "Reporte de Usuarios eKOGUI; se observa que para el segundo semestre de 2018, la administradora del sistema realizó la creación de cuatro nuevos usuarios Jairo Yobany Pérez Ceballos el 24 de septiembre del 2018, Luisa Alejandra Camargo Salamanca el 19 de noviembre del 2018, Andrea Catalina Gómez Pérez el 20 de septiembre del 2018 y el abogado externo de la firma contratista Litigar Rodrigo Méndez Parodi el 10 de septiembre del 2018 y la inactivación en el sistema de tres (3) usuarios Heider Rojas Quesada 24 de septiembre del 2018, Andrea Catalina Gómez Pérez el 19 de noviembre del 2018 y a la abogada externa Catalina Curi Forero el 2 de noviembre del 2018.</p> <p>De acuerdo con la Información suministrada, para el segundo semestre de 2018 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contó con cuatro (4) apoderados, Andrea Catalina Gómez Pérez, Rodrigo Méndez Parodi, Edward Daza Guevara, Catalina Curi Forero, quienes realizaron funciones de representación judicial.</p>	
<b>2. Capacitación</b>	<b>No. de Usuarios capacitados</b>
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	De acuerdo con los soportes suministrados por la Oficina Asesora Jurídica, para el segundo semestre de 2018, se realizó capacitación sobre el uso y manejo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –

*ATE*  
*USA*

	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

	eKOGUI, al funcionario Edward Daza Guevara el 5 de diciembre del 2018, el abogado externo Rodrigo Mendez Parodi el 20 de diciembre del 2018 y la administradora del sistema Jaqueline Gutierrez Jaramillo el 14 de septiembre del 2018.
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b> se evidencia capacitación a los apoderados, Jefe de la Oficina Jurídica y a la administradora del Sistema eKOGUI.	
<b>3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.</b>	<b>100 % de cumplimiento</b>
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100%*
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva	100%*
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	100%
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b>	<p>-Al realizar la verificación a la fecha de la evaluación de los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema 1.265, no obstante la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio reportó para el periodo objeto de revisión 1217 es decir del 1 de julio del 2018 al 31 de diciembre del 2018, se concluye que se han realizado nuevos registros de procesos por lo cual estarían cumpliendo al 100%.</p> <p>- De la información entregada por la Oficina Asesora Jurídica se evidencia que existen 2 procesos arbitrales los cuales no se han registrado en el Sistema, la Oficina Jurídica argumento que el Sistema no ha permitido registrarlo por falta de el acta de instalación de arbitramento actividad que depende exclusiva del Juzgado Civil, la Oficina de Control exhorta a la entidad de la responsabilidad del registro en el entendido de que depende de un tercero para poder hacer el registro.</p> <p>-De 40 solicitudes de conciliación se registraron 40 fichas las cuales corresponden al periodo a certificar lo anterior se verificó con los soportes entregados por la Oficina Asesora Jurídica, no obstante al ingresar al Sistema solo aparecen 19 conciliaciones extrajudiciales este reporte se visualiza al momento de la evaluación sin embargo la Oficina Asesora Jurídica está cumpliendo al 100%.</p>

V04

	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Para cada uno de los siguientes enunciados califique en la escala propuesta y de acuerdo con la muestra establecida:

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41%-60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					x
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"					x
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	Se evidencia cumplimiento de los apoderados y administradora del Sistema de acuerdo a las funciones del Decreto 1069 de 2015.				

## 1. INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS DE LA ENTIDAD

La verificación de creación e inactivación de usuarios se realizó a través del módulo de consultas y reportes "Reporte de Usuarios", de la siguiente manera:

### ADMINISTRADOR:

El Sistema eKOGUI, para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural registra la creación de la usuaria designada para ejercer la función de administradora del sistema a la funcionaria Jaqueline Gutierrez Jaramillo.

### APODERADOS:

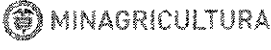
A continuación, se detallan los apoderados activos que registran el sistema para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el periodo objeto de revisión.

Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de inicio
Andrea Catalina	Gómez Pérez	Apoderada	2018/09/20
Rodrigo Ignacio	Méndez Parodi	Apoderado	2018/09/10
Edward	Daza Guevara	Apoderado	2011/01/27

**Creación nuevos usuarios en el sistema:** Al corroborar la información registrada en el sistema con la reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidencia la creación de cuatro (4) nuevos usuarios en el sistema, que corresponde a dos apoderados que se relacionan en el cuadro anterior y dos usuarios que corresponden a:

Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de creación	Fecha de terminación
Andrea Catalina	Gómez Pérez	Apoderada	2018/09/20	
Rodrigo Ignacio	Méndez Parodi	Apoderado	2018/09/10	
Luisa Alejandra	Camargo Salamanca	Secretaria del Comité Técnico	2018/11/10	2019-01-30
Jairo Yobany	Pérez Ceballos	Jefe Oficina Jurídica	2018/09/24	

*PRC*  
*Ver*

	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

**Inactivación de usuarios:** Se evidencia inactivación de los siguientes usuarios en el periodo a certificar :

Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de retiro
Heider	Rojas Quesada	Jefe Oficina Jurídica	2018-11-24
Catalina	Curi Forero	Abogada	2018-11-02
Andrea Catalina	Gómez Pérez	Secretaria del Comité Técnico	2018-11-19

## 2. CAPACITACIÓN

De acuerdo con los soportes suministrados por la Oficina Asesora Jurídica, para el segundo semestre de 2018, se realizó capacitación sobre el uso y manejo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, evidenciado en certificaciones de capacitación de Edward Daza Guevara como apoderado y secretario del Comité Técnico de conciliación, Rodrigo Ignacio Mendez Parodi abogado externo encargado de alimentar el sistema y la administradora de eKOGUI, la doctora Jaqueline Gutierrez Jaramillo.


## 3. VERIFICACIÓN DEMANDAS O SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.

### PROCESOS JUDICIALES:

La verificación de los procesos judiciales se desarrolló teniendo en cuenta la Información (archivo Excel) suministrada por la Oficina Asesora Jurídica frente a la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI de los 1217 procesos que reporto la OAJ se tomó una muestra de 50 que relaciono a continuación: ID eKOGUI

1321822,1322240,1322585,1323021,1323738,1324655,1325344,1328362,1329249,132941,1330044,1336605,1337945,1337982,1339638,1343573,1344922,1347738,1347957,1348043,1349979,1350445,1350679,1350689,1351037,1351053,1351871,1351934,1352517,1353170,1353220,1353316,1353329,1353348,1353355,1353362,1353483,1353501,1353510,1353523,1353535,1353547,1353555,1354820,1355292,1355533,1357124,1358673,1359048,1359528.

- Los anteriores procesos se encuentran registrados en el sistema eKOGUI, tienen registrado el Sentido del Fallo es decir discriminan si es favorable o desfavorable, en primera instancia desfavorable 2, favorable 2, sin fallo 46 y en segunda instancia están todos sin fallo.
- De igual manera se observa la provisión contable en los procesos que se requieren y la calificación del riesgo en todos los procesos objeto de muestra.
- Así las cosas la entidad viene cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1069 del 2015, en cuanto a procesos judiciales activos se refiere.

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

- **Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema**

Los procesos judiciales activos del Ministerio durante el período del 1 de julio a 31 de diciembre de 2018 son 1217.

### **GESTIÓN DE APODERADOS**

- **Registrar y Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.**

La Oficina Asesora Jurídica y el Sistema reporta 1217 procesos activos, de los cuales se evidencian 26 procesos favorables y 19 con fallo desfavorable. De igual manera se observa que en la fecha de evaluación en 79 procesos judiciales nuevos se les realizó la provisión contable y así mismo se les calificó el riesgo.

La anterior información fue tomada del sistema eKOGUI y la suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en la ejecución de la auditoría.

- **Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación.**

-De 40 solicitudes de conciliación se registraron 40 fichas las cuales corresponden al periodo a certificar, lo anterior se verificó con los soportes entregados por la Oficina Asesora Jurídica, no obstante al ingresar al Sistema eKOGUI solo aparecen 19 conciliaciones extrajudiciales este reporte se visualiza al momento de la evaluación sin embargo la Oficina Asesora Jurídica está cumpliendo al 100%.


- **Calificación del Riesgo en cada uno de los procesos.**

De la totalidad de los procesos activos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del periodo comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre del 2018, de un universo de 1217 procesos, en el periodo objeto de revisión la totalidad de los procesos judiciales tienen estipulados sus riesgos en la base de datos del eKOGUI.

- **Incorporación el valor de la provisión contable.**

De los 1217 procesos judiciales activos que tiene el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el periodo comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre del 2018, se provisionaron 79 procesos judiciales en la suma total de \$3.319.584.134. Se tiene como soporte correo electrónico de la coordinadora del Grupo de Contabilidad

ARC  
V6A

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en donde expresa lo siguiente: *“me permito informar que para el corte del mes diciembre se recibió la información vinculada con los procesos judiciales que reporta la Oficina Asesora Jurídica y que en atención a la misma se procedió a realizar los ajustes contables correspondientes”*. El correo electrónico tiene fecha lunes 25/02/2019 2:34 p. m.

- **Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.**

Las Conciliaciones Extrajudiciales que se registraron en el Sistema Único en Gestión Litigiosa del Estado presentan su estado procesal, las que están terminadas tienen registrado si procedió o no, no obstante de acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica en memorando 20191130009453 en ninguna procedió la conciliación.

#### **4. VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA**

La Oficina Jurídica implementó un Plan de Acción como resultado de la Auditoria eKOGUI, vigencia 2018 primer semestre el cual se encuentra cerradas las actividades del mismo.

### **CONCLUSIÓN**

Se evidencia que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Oficina Asesora Jurídica, cumple con las funciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 para el rol de jefe de la oficina asesora jurídica de la entidad, la administradora del sistema de la entidad y los apoderados.

De esta manera se evidenció:


-El registro oportuno y la actualización permanente la información la actividad litigiosa de la entidad, en el sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado – eKOGUI.

-Creación, asignación claves de acceso e inactivación dentro del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado – eKOGUI.

- Se evidencia el registro y actualización de manera oportuna en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales.

- Se observa diligenciamiento y actualización de las fichas que fueron presentadas para estudio en los comités de conciliación.



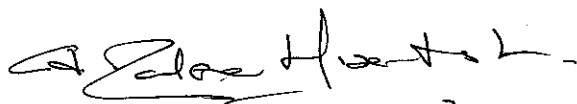
 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

-Se evidencia calificación del riesgo en los procesos judiciales a cargo de la entidad.

-Se observa la incorporación del valor de la provisión contable de los procesos a cargo de la entidad.

-Se evidenció capacitaciones realizadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.

Respecto del Plan de Acción implementado por la Oficina Jurídica dio cumplimiento a todas las actividades del Plan implementado como resultado de la Auditoría realizada para el primer semestre vigencia 2018.



**FIRMAS RESPONSABLES**

Proyecto: Valentina García Álvarez *vca*  
 Revisó: Ana Marlene Huertas  
 Fecha: febrero 2019

